



DECRETO N° 350

CHIGUAYANTE 12 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña CAROLINA PARRA CAIPILLAN, RUT. N° 12.758.981-K, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2240 LOCAL B, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de LIBRERÍA, PAQUETERÍA, BAZAR Y CONFITERÍA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución

Interesado
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 12/03/09 HORA 12:00